ÁREA SOLICITANTE	***INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES***	**FECHA**	10 DE AGOSTO 2025
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA. PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en su Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032 “*Construyamos juntos el futuro de la ETITC, tu voz, nuestro camino*” ha desarrollado los objetivos, programas, propósitos y productos, los Ejes Estratégicos sobre los que se trabaja son los siguientes:

Ejes Estratégicos:

5 Formación y pedagogía de calidad.
6 Investigación y producción técnico-científica.
7 Extensión y proyección institucional.
8 Transformación institucional.
9 Ampliación y modernización de la Infraestructura.
10 Cuidado por el bienestar y la vida.

Del mismo modo, se fijó como Visión a 2032, para el 2032, *“seremos una universidad acreditada, formadora de talentos, respaldada por una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico y la vida, fortalecida por procesos de formación, investigación y extensión de calidad, que impacten el bienestar y el desarrollo social.*

De otra parte, la entidad ofrece los servicios de Educación Media y Educación Superior por ciclos propedéuticos, actualmente cuenta con los siguientes programas:

Educación Media

- Grado Sexto
- Grado Séptimo
- Grado Octavo
- Grado Noveno
- Grado Décimo
- Grado Undécimo

Pregrado nivel técnico:

- Técnica profesional en mantenimiento industrial
- Técnica profesional en procesos de manufactura
- Técnica profesional en computación
- Técnica profesional en electrónica industrial
- Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales
- Técnica profesional de mantenimiento en energías renovables

Pregrado nivel tecnológico:

- Tecnología en montajes industriales
- Tecnología en producción industrial
- Tecnología en desarrollo de software
- Tecnología en automatización industrial
- Tecnología en gestión de fabricación mecánica
- Tecnología en instalaciones de aprovechamiento energético

Pregrado nivel profesional:

- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería en procesos industriales
- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería mecánica
- Ingeniería en energías renovables

Especializaciones:

- Especialización en mantenimiento industrial
- Especialización en instrumentación industrial
- Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica

Licenciatura en Tecnología.
Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas

Maestría:
Ciberseguridad

Aunado a lo anterior, y gracias a la expedición del Decreto 902 de 2013, se creó la estructura orgánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), la cual tiene como propósito realizar entre otras, actividades que contribuyan al buen funcionamiento de la entidad y a la consecución de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032, dentro de la cual se encuentra Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- *Asesorar al Rector y a las demás dependencias en la formulación y aplicación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la Escuela.*
- *Propender por la debida aplicación del sistema de desarrollo administrativo, relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos técnicos, materiales, físicos y financieros de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*
- *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.*
- *Diseñar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos y de manejo documental.*
- *Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la planta física de la Escuela.*
- *Apoyar la gestión académica, investigativa y administrativa de la Institución, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.*
- *Diseñar y desarrollar la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación.*

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actualmente cuenta con el área de Gestión de Informática y Telecomunicaciones desde donde se apoya a todas las áreas que requieren del uso de servicios tecnológicos, plataformas, sistemas de información alojados en servidores en el Datacenter y para algunos casos con redundancia en la nube usando infraestructura de red a nivel cableado que se

debe administrar y para mantener en condiciones óptimas para el normal funcionamiento de sus procesos, evitando que a la falta de los mismo se presenten indisponibilidades que afecten la prestación del servicio académico y administrativo.

Sumado a lo anterior, el área de Gestión de Informática y Telecomunicaciones cuenta, entre otras, con las siguientes funciones:

- *Analizar y proponer directrices de tecnologías de la información para la Escuela, que cumplan los parámetros requeridos en materia de información coordinando con las dependencias y grupos de trabajo pertinentes en los temas de su competencia.*
- *Planear y liderar la definición de estándares y estructura tecnológica necesaria para el manejo de entornos de información compartida que garanticen la interoperabilidad de los sistemas implementados en la Escuela, asegurando la disponibilidad, calidad, confiabilidad y seguridad de la información por parte de las dependencias y grupos de trabajo que los administran.*
- *Apoyar a la gestión de la Rectoría, las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Administrativa y Financiera de la Escuela, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.*
- *Formular los términos de referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde con las necesidades institucionales. · Diseñar e implementar plataformas y servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales.*
- *Vigilar y controlar la ejecución de los contratos relacionados con la gestión de Informática y Telecomunicaciones.*
  Coordinar el proceso en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad de la Información.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), en su calidad de institución pública de educación, ha adoptado la norma NTC-ISO/IEC 27001 como marco de referencia para la gestión de la seguridad de la información, comprometiéndose con la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales.

En el marco de las auditorías internas de seguridad de la información realizadas en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), se evidenció que los equipos de cómputo asignados a la Vicerrectoría Académica no cuentan actualmente con herramienta antivirus instalada y/o vigente. Este hallazgo constituye una no conformidad frente a los controles de protección contra código malicioso establecidos en el Anexo A de la norma ISO/IEC 27001 (control A.8.7 – Protección contra malware, en la versión 2022, equivalente al histórico A.12.2.1) y representa una brecha significativa de

seguridad de la información que expone a la entidad a riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada de información académica y administrativa.

Frente a este hallazgo, el área de Informática y Telecomunicaciones presenta la siguiente justificación técnica, en la que se expone la necesidad de la adquisición del licenciamiento de una herramienta de antivirus requerido, los riesgos institucionales derivados de no efectuar dicha adquisición y los beneficios que su implementación reporta a la entidad.

La ISO/IEC 27001 exige a las entidades que adoptan el estándar la implementación de controles para prevenir la ejecución de código malicioso que comprometa la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La ausencia de una solución de una herramienta de antivirus vigente en los equipos institucionales constituye un incumplimiento directo de este control y, por tanto, un hallazgo que debe ser tratado mediante un plan de acción correctivo, dentro del cual se enmarca la presente adquisición.

La política nacional de seguridad digital, CONPES 3854, modificó el enfoque tradicional de la seguridad informática al incorporar la gestión del riesgo como uno de sus elementos centrales, bajo cuatro principios fundamentales y cinco dimensiones estratégicas. Entre los principios se destaca la necesidad de involucrar activamente a todas las partes interesadas y de asegurar una responsabilidad compartida frente a los riesgos digitales. Dichas dimensiones orientan las estrategias dirigidas a fortalecer las capacidades de las entidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital propios de sus actividades.

En concordancia con lo anterior, la estrategia de Gobierno Digital exige a las entidades públicas la implementación de lineamientos de seguridad de la información en la totalidad de sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica, con el propósito de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos que administran.

Con el desarrollo del objeto de la presente contratación se busca dar cumplimiento a la adquisición de 2.000 licencias del antivirus ESET® Endpoint Protect Entry On-Premise, bajo la modalidad de suscripción, con un (1) año de mantenimiento y soporte, con el fin de mantener el software actualizado y preservar las condiciones y capacidades institucionales que permiten el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines esenciales, la entidad cuenta con equipos, sistemas de información, software y aplicativos administrados y utilizados por el personal académico y administrativo, los cuales requieren de una herramienta de antivirus actualizada y con cobertura total sobre los dispositivos tecnológicos institucionales.

De no efectuarse la adquisición de las licencias de antivirus objeto de la presente justificación, la ETITC quedaría expuesta, de manera amplia, a los siguientes riesgos e impactos institucionales. En primer lugar, se expone a la materialización de incidentes de seguridad de la información, toda vez que los equipos sin protección activa quedan expuestos a la infección por virus, malware, ransomware y otras amenazas informáticas, con riesgo real de pérdida, alteración, secuestro (cifrado) o divulgación no autorizada de información académica, financiera y administrativa, incluyendo datos personales de estudiantes, docentes y funcionarios sujetos a la Ley 1581 de 2012 (habeas data). A ello se suma un incumplimiento normativo

persistente, pues mantener el hallazgo de auditoría sin remediar implica la continuidad de una no conformidad frente a la ISO/IEC 27001, con posibles repercusiones ante entes de control (Contraloría, Procuraduría) y ante el ente certificador, además de una eventual afectación a la vigencia o renovación de la certificación del SGSI.

Asimismo, existe el riesgo de una propagación descontrolada de amenazas en la red institucional, dado que un solo equipo comprometido en la Vicerrectoría Académica, al no contar con control de dispositivos ni protección en tiempo real, puede convertirse en punto de entrada para la propagación de malware hacia otros equipos y servidores conectados a la red de la entidad, considerando que la capacidad de personal de soporte técnico en las diferentes sedes es limitada para atender incidentes de forma manual y oportuna. Esta situación puede derivar en la interrupción de la operación académica y administrativa, ya que un incidente de seguridad como, por ejemplo, un ataque de ransomware, puede ocasionar la indisponibilidad de equipos, aplicativos y sistemas de información críticos, afectando procesos misionales como la gestión académica, la matrícula, la gestión documental y los procesos administrativos y financieros de la institución.

De igual manera, sin control sobre dispositivos removibles ni sobre el acceso a sitios web maliciosos, aumenta significativamente el riesgo de fuga de información institucional reservada o clasificada, así como la exposición de la comunidad educativa a ataques de phishing y sitios fraudulentos. Desde el punto de vista económico, la atención reactiva de incidentes de seguridad, recuperación de información, contratación de servicios especializados de respuesta a incidentes, reposición de equipos, indemnizaciones suele representar un costo significativamente mayor para la entidad que el valor de la inversión preventiva en licenciamiento antivirus.

Finalmente, la ocurrencia de un incidente de seguridad de información en una institución educativa pública, sumado a la persistencia de un hallazgo de auditoría no atendido, puede generar afectación a la imagen institucional ante la comunidad educativa, entes de control y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Igualmente, la omisión en la atención de un hallazgo de auditoría relacionado con la protección de la información puede derivar en observaciones o procesos de responsabilidad para los funcionarios encargados de la gestión de la seguridad de la información, al no adoptarse las medidas correctivas necesarias estando la necesidad plenamente identificada.

La adquisición de la herramienta antivirus le permitirá a la institución obtener, entre otros, los siguientes beneficios.

Garantiza la protección del sistema de archivos en tiempo real, permitiendo detectar y neutralizar de manera inmediata virus, malware, ransomware y demás amenazas informáticas antes de que comprometan la información académica, financiera y administrativa almacenada en los equipos institucionales, reduciendo el riesgo de pérdida o alteración de datos críticos para la operación de la Escuela. Asimismo, ofrece protección de documentos de Office, salvaguardando los archivos de uso cotidiano del personal docente y administrativo (documentos, hojas de cálculo, presentaciones) frente a macros maliciosas y otras técnicas de infección frecuentemente utilizadas para vulnerar la información institucional, garantizando la integridad de los documentos oficiales y académicos.

La herramienta también permite el control de dispositivos como deshabilitar el acceso a medios extraíbles, previniendo la fuga de información institucional y el ingreso de software malicioso a través de memorias

USB, discos externos u otros dispositivos removibles, fortaleciendo el control sobre la confidencialidad de los datos manejados por la entidad. A esto se suma un sistema de prevención de intrusiones, que brinda a la institución una barrera adicional de defensa frente a intentos de acceso no autorizado a la red y a los sistemas de información, disminuyendo la probabilidad de ataques informáticos que puedan afectar la disponibilidad de los servicios académicos y administrativos.

Por otra parte, la solución permite la desinfección de equipos, identificando y remediando de forma oportuna los equipos que ya se encuentren comprometidos, minimizando el tiempo de indisponibilidad de los recursos tecnológicos y evitando la propagación de amenazas a otros equipos conectados a la red institucional. Finalmente, brinda control de acceso a sitios web maliciosos o no autorizados, protegiendo a los usuarios institucionales, docentes, estudiantes y administrativos frente a intentos de phishing, sitios fraudulentos y contenido no seguro, y reduciendo con ello la exposición de la comunidad educativa a riesgos cibernéticos durante el desarrollo de sus actividades en línea.

Es importante precisar que el bien objeto de la presente necesidad no se encuentra codificado ni especificado dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente vigente para esta clase de bienes, y que dicho instrumento de agregación de demanda se encuentra actualmente cerrado, contemplando además soluciones diferentes a la aquí requerida. Por lo anterior, no es posible adquirir el presente licenciamiento a través de dicho instrumento, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente por fuera de dicho mecanismo.

Con fundamento en lo expuesto, y debido a la necesidad de continuar contando con herramientas de antivirus actualizadas, la institución ha venido adquiriendo desde el año 2016, mediante el contrato N.º 214-2016, la herramienta ESET® Endpoint, año a año se ha realizado el respectivo proceso de la respectiva renovación de licencia. Durante este periodo, ESET® Endpoint se ha consolidado como una herramienta eficaz y confiable, que no ha presentado inconvenientes en su funcionamiento, garantizando la seguridad e integridad de la información institucional, así como la protección de los equipos de cómputo frente a amenazas informáticas.

La adquisición de una herramienta antivirus diferente implicaría costos adicionales significativos, tanto en infraestructura tecnológica como en servicios de implementación, dado que requeriría adelantar todo un proceso de instalación, configuración, migración y capacitación desde cero, lo cual generaría traumatismos operativos, riesgos de seguridad durante la transición y un uso ineficiente de los recursos públicos.

Dicha adquisición permitirá subsanar el hallazgo identificado en la auditoría de seguridad de la información en los equipos de la Vicerrectoría Académica, dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 27001, a los lineamientos de la política nacional de seguridad digital (CONPES 3854) y a la estrategia de Gobierno Digital, así como garantizar la protección y evitar la fuga de información reservada contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, dispositivos móviles, dispositivos removibles, archivos y correo electrónico institucional.

En consecuencia, el área de Informática y Telecomunicaciones considera técnicamente justificada y necesaria la adquisición del licenciamiento de **2000 licencias del antivirus ESET® Endpoint Protect Entry On-Premise**, con el fin de garantizar la protección y evitar la fuga de información reservada

contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, dispositivos móviles, dispositivos removibles, archivos y correo electrónico.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la renovación de licenciamiento, para dar cubrimiento a las necesidades del área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

Para apoyar la gestión académica y administrativa de la Escuela se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, software y hardware, a través de herramientas que disminuyan el riesgo de amenazas por malware debido a acceso a sitios web potencialmente peligroso, que identifiquen archivos potencialmente peligrosos, que además cuente con sistemas de prevención de Intrusiones y protección del sistema en tiempo real, por otra parte y para cumplir el mismo objetivo se requiere contar con herramientas que apoyen el soporte remoto a los equipos de usuarios y servidores.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, siguiendo los lineamientos de la política de Gobierno Digital de MinTIC, tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, y se encuentra en un proceso de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y soporte técnico remoto especializado.

Teniendo en cuenta esto, la ETITC en sus esfuerzos para fortalecer el Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, es necesario garantizar la encriptación de la información reservada y la prevención de fuga de información contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, dispositivos móviles, dispositivos removibles, archivos y correo electrónico, que permita un fácil despliegue y administración.

Para apoyar la gestión académica y administrativa de la Escuela se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, software y hardware, a través de herramientas que apoye el soporte técnico remoto a los equipos de usuarios y servidores.

Para suplir esta necesidad se requiere la renovación del siguiente software: **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.**, esto con el objetivo de garantizar el soporte y asistencia remota que apoye las actividades de la mesa de ayuda y el personal de sistemas de información en las diferentes sedes de la ETITC.

De NO ser renovado el Software, No se tendrá antivirus para proteger los servidores ni los equipos de uso final de las oficinas, lo cual generaría un alto riesgo de pérdida de información. Igualmente, la NO adquisición de las licencias.

De esta manera, se estaría cumpliendo con la ejecución de manera transversal en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032:

1. Formación y pedagogía de calidad.
2. Investigación y producción técnico-científica.
3. Extensión y proyección institucional.
4. Transformación institucional.
5. Ampliación y modernización de la Infraestructura.
6. Cuidado por el bienestar y la vida



1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: *La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. Bajo el código UNSPSC*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO

43231512	SOFTWARE DE MANEJO DE LICENCIAS
81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE COMPUTADORES
43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS
81161501	SERVICIO DE ASMINISTRACION DE APLICACIONES DE SOFTWARE

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**OPC DE COMPRA**	**DURACIÓN RENOVACIÓN**
2000	ESET PROTECT ENTRY – Incluye: ADMINISTRACION TOTAL, SOPORTE ILIMITADO, CAPACITACIONES RECURRENTES PARA ADMINISTRADORES, CHARLAS PARA USUARIO FINAL, (1) PHISHGUARD	Adquisición	12 MESES

Capacidades

ESET PROTECT Entry entrega una base sólida de ciberseguridad empresarial con administración centralizada, protección multicapa y bajo impacto operativo, ideal para organizaciones que buscan fortalecer sus endpoints y servidores.

- Consola unificada de administración
- Antimalware para endpoints
- Protección para servidores
- Administración centralizada de políticas
- Despliegue ágil y operación de bajo impacto
- Despliegue y gestión centralizada

Capacidades incluidas

ESET PROTECT Entry entrega una base sólida de ciberseguridad empresarial: protección multicapa para endpoints y servidores, administración centralizada y bajo impacto operativo, respaldada por más de 30 años de investigación de ESET.

Consola de administración centralizada ESET PROTECT, disponible en la nube o en las instalaciones (on-premise), con menor costo total de propiedad (TCO).

- Protección multicapa que combina machine learning, reputación en la nube y análisis del comportamiento.
- Antimalware avanzado para endpoints, con protección contra ataques de fuerza bruta.
- Seguridad liviana para servidores de archivo, orientada a la continuidad del negocio.
- Bloqueo de ataques dirigidos, amenazas sin archivos (fileless) y amenazas persistentes avanzadas (APT).
- Prevención de fuga de datos y visibilidad de amenazas, usuarios y cuarentena desde una única pantalla.
- Despliegue ágil con un solo clic y tareas automatizadas, sin necesidad de hardware adicional.

Componentes de la suite

La suscripción ESET PROTECT Entry agrupa, bajo una única licencia, las siguientes aplicaciones oficiales: ESET Endpoint Security for Windows / ESET Endpoint Antivirus for Windows — protección para estaciones de trabajo Windows.

- ESET Endpoint Security for macOS — protección para equipos macOS.
- ESET Endpoint Antivirus for Linux — protección para estaciones de trabajo Linux.
- ESET Server Security for Microsoft Windows Server — protección para servidores Windows.
- ESET Server Security for Linux — protección para servidores Linux.
- ESET PROTECT — consola de administración centralizada (nube u on-premise).
- ESET Management Agent — agente de gestión y despliegue en cada equipo.

Tecnologías de protección incluidas

ESET PROTECT Entry protege bajo el marco tecnológico ESET LiveSense, con múltiples capas:

- Motor de detección: ThreatSense, ESET LiveGrid, Advanced Machine Learning y ESET Cloud Malware Protection System.
- Prevención: ESET UEFI Scanner y DNA Detections (Detecciones ADN).
- Protección de red: Firewall, Network Attack Protection, Botnet Protection, Brute-Force Attack Protection y Network Isolation.
- Comportamiento y ejecución: HIPS, Deep Behavioral Inspection, Advanced Memory Scanner, Exploit Blocker, Ransomware
- Shield, Script-Based Attack Protection y Antimalware Scan Interface (AMSI).
- Web y navegación: Web Access Protection, Anti-Phishing, Secure Browser, Web Control y Device Control.
- La disponibilidad de cada tecnología puede variar según el sistema operativo y el módulo instalado.

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)

El servicio incluye el soporte técnico sobre el producto adquirido, con los siguientes niveles de atención:

- Canales de atención: línea telefónica con número de ticket, sesiones de acceso remoto agendadas y mensajería
- instantánea (WhatsApp / Skype).
- Gestión de casos a través de la plataforma de tickets.
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; los casos creados fuera de este horario se atienden a la siguiente hora hábil.
- Escalamiento a fabricante: los casos que requieran segundo nivel se acogen al SLA interno del fabricante.

TIEMPOS DE RESPUESTA POR PRIORIDAD		
Prioridad	**Primera Respuesta**	**Resolución**
Alta	2 horas hábiles	12 horas hábiles
Media	2 horas hábiles	48 horas hábiles
Baja	2 horas hábiles	72 horas hábiles

NOTA: El oferente deberá entregar Certificaciones como Partner categoría Gold para los productos de ESET. Esto con el fin de garantizar el soporte directo en el momento de fallas o solicitudes de configuraciones y asesoría.

2.4. **Plazo de ejecución: A partir del perfeccionamiento de requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. La vigencia de las licencias es de 1 año.**

2.5. **Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución:** Firma del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías por parte de la entidad y Acta suscripción de acta de Inicio.

2.6. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será: Sede Centro: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita, Localidad de Los Mártires – Bogotá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: ***COMPRAVENTA***

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"** a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. **Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa__X__**
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
265-2023	ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y LICENCIAMIENTO XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	13 MESES	$ 32.200.060
339-2024	ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 54 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	12 MESES	$ 36.286.450
315-2025	ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.	12 MESES	$ 39.768.000

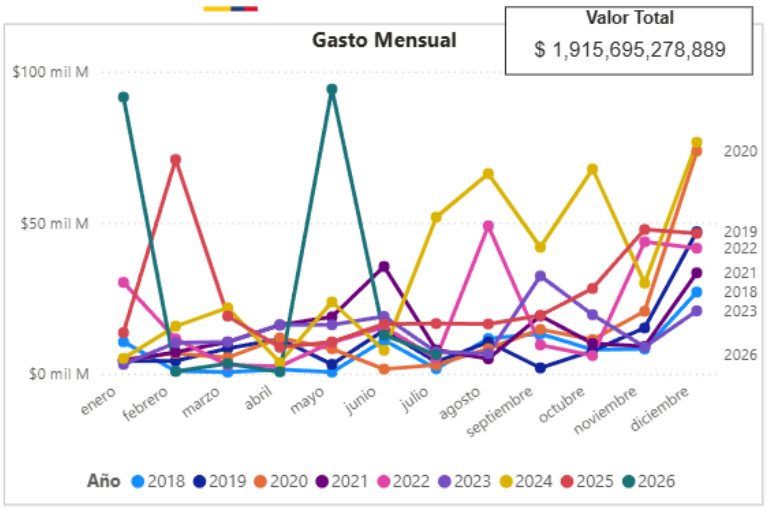
4.2. Procesos similares de otras entidades

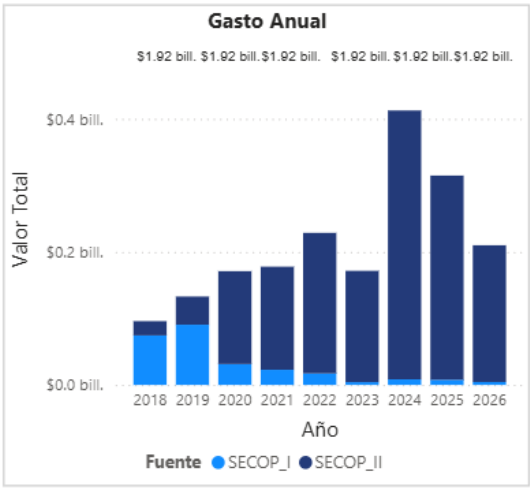
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
CSASI-3-2026	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	TI - 44-6 CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS ESET POR UN (1) AÑO PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA Y EL SOPORTE DEL FABRICANTE.	177 DIAS	$ 129.999.870
MIC-SP-051-2025	GOBERNACIÓN DE CALDAS	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTERPRISE CLOUD PARA LOS EQUIPOS (COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y SERVIDORES) DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	60 DIAS	$120.650.050
SA - 20250010	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET PROTECT COMPLETE EN MODALIDAD DE RENOVACIÓN PARA LOS PC, SERVIDORES Y BUZONES DEL CORREO	1 AÑO	$ 102.000.000

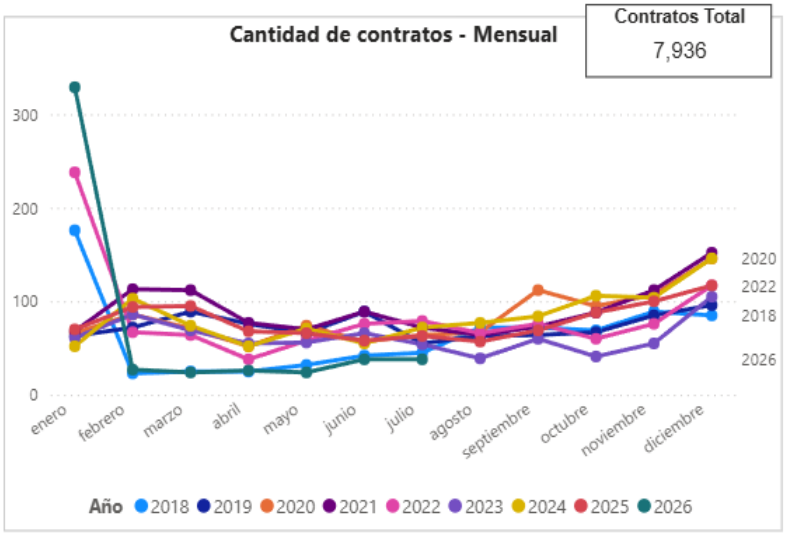
		ELECTRÓNICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS		

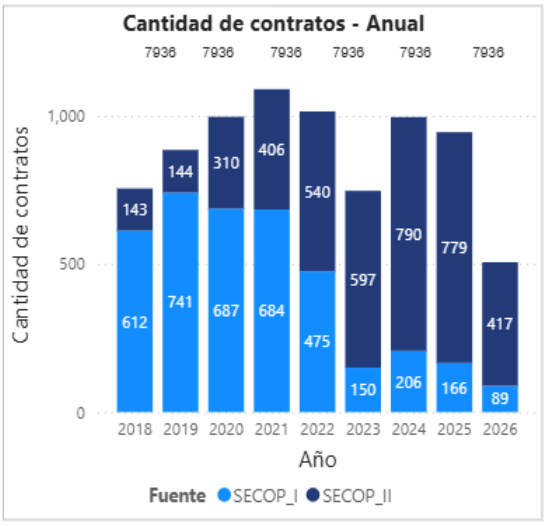
4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

ANALISIS DE LA DEMANDA 43231512



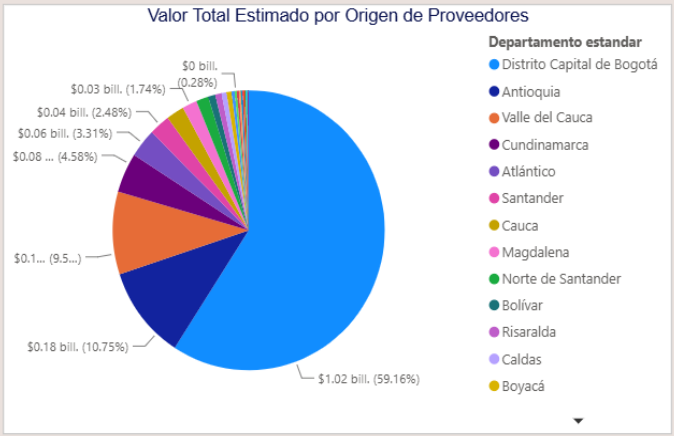


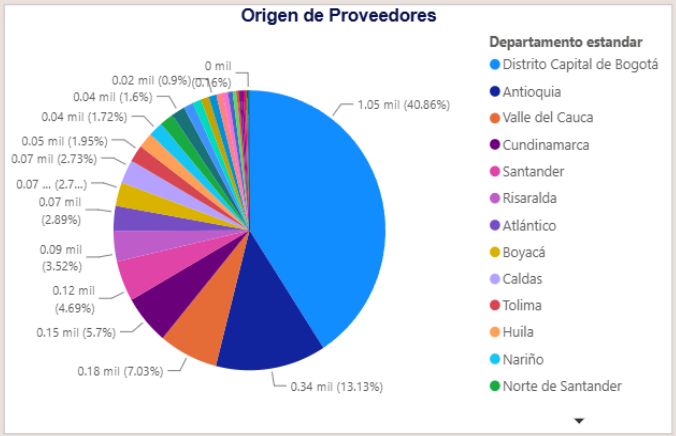


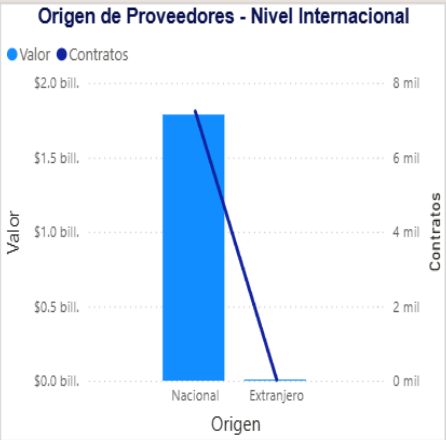


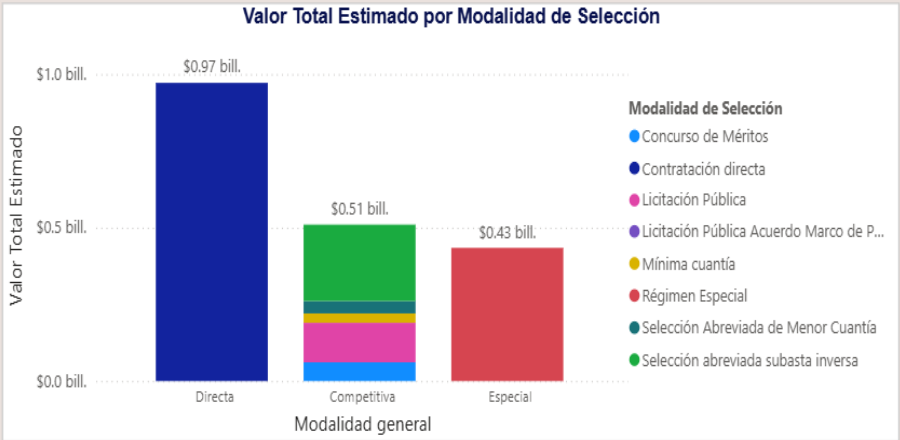

Valor Total Estimado por Proveedores
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AL...
CORREAGRO
INTERNEXA SA
Oracle Colombia Ltda
CONTROLES EMPRESARIALES SAS
ESRI COLOMBIA SAS
Corporación Colombia Digital
ETB SA ESP
EMTEL SA ESP
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIG...
CINTELI COLOMBIA SAS
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sos...
Proveedores
$0 mil M
$50 mil M
$100 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
ESRI COLOMBIA SAS
HERNAN MAURICIO CAJAMARCA MORATO
ZORAYDA ALFONSO VERGARA
INTERLAN SAS
DIGITAL WARE SAS
Soporte Lógico SAS
CONTROLES EMPRESARIALES SAS
TNS SAS
SYSMAN SAS
SISTEMAS ARIES SAS
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
Proveedores
0
100
Número de Contratos

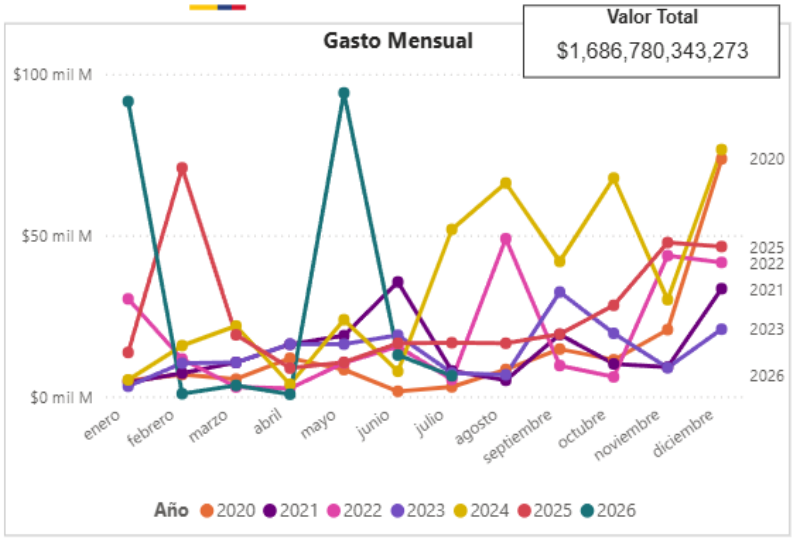

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0 bill. (0.28%)
$0.03 bill. (1.74%)
$0.04 bill. (2.48%)
$0.06 bill. (3.31%)
$0.08 ... (4.58%)
$0.1... (9.5...)
$0.18 bill. (10.75%)
$1.02 bill. (59.16%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Atlántico
Santander
Cauca
Magdalena
Norte de Santander
Bolívar
Risaralda
Caldas
Boyacá

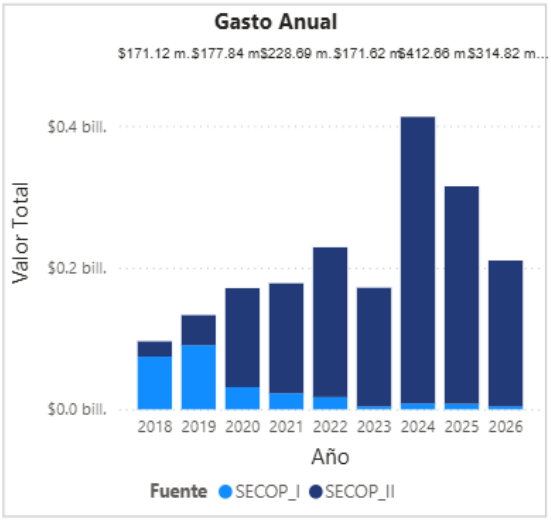

Origen de Proveedores
0 mil
0.02 mil (0.9%)
0.04 mil (1.6%)
0.04 mil (1.72%)
0.05 mil (1.95%)
0.07 mil (2.73%)
0.07 ... (2.7...)
0.07 mil (2.89%)
0.09 mil (3.52%)
0.12 mil (4.69%)
0.15 mil (5.7%)
0.18 mil (7.03%)
1.05 mil (40.86%)
0.34 mil (13.13%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Risaralda
Atlántico
Boyacá
Caldas
Tolima
Huila
Nariño
Norte de Santander

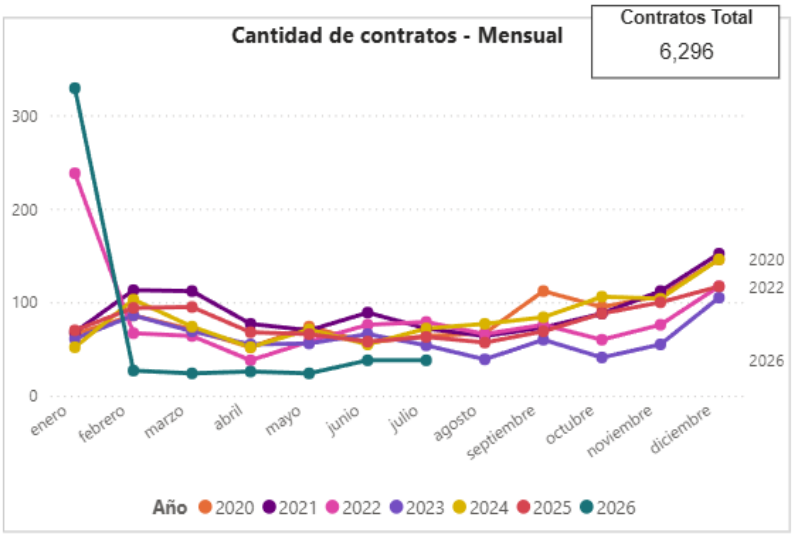

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$2.0 bill.
$1.5 bill.
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
8 mil
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen

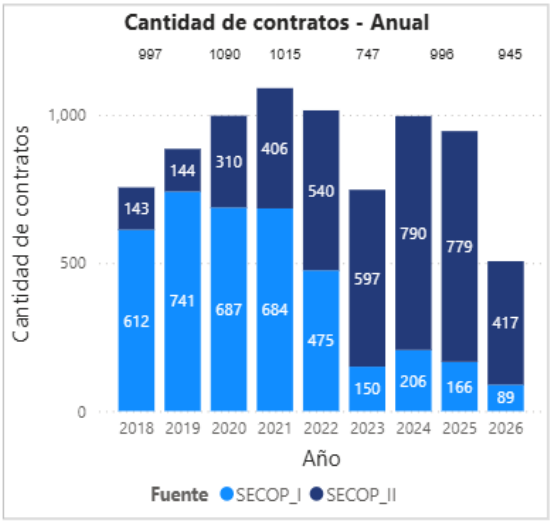

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
$0.97 bill.
$0.51 bill.
$0.43 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANÁLISIS DE LA OFERTA 43231512

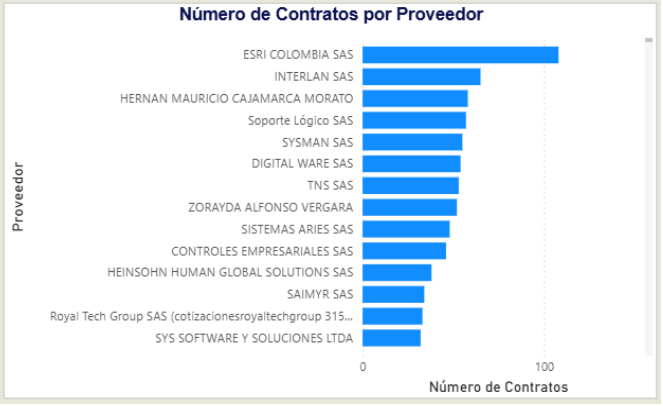


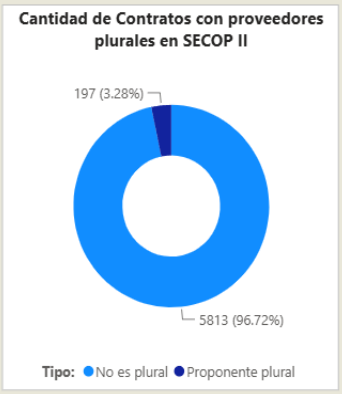


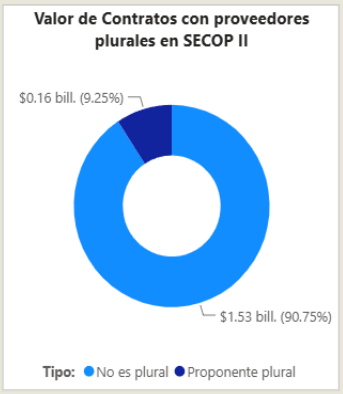


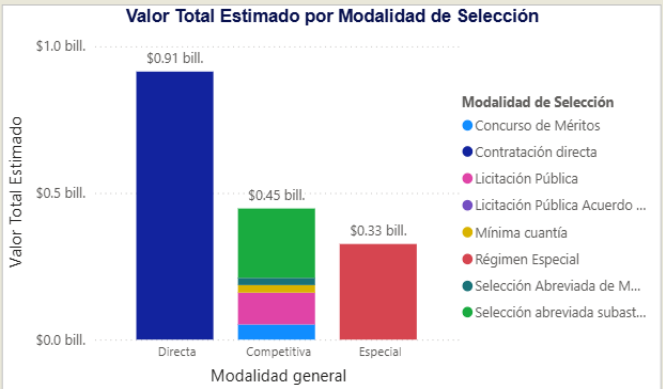












4.4. Contexto económico.

ASPECTOS ECONÓMICOS MES DE JUNIO 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

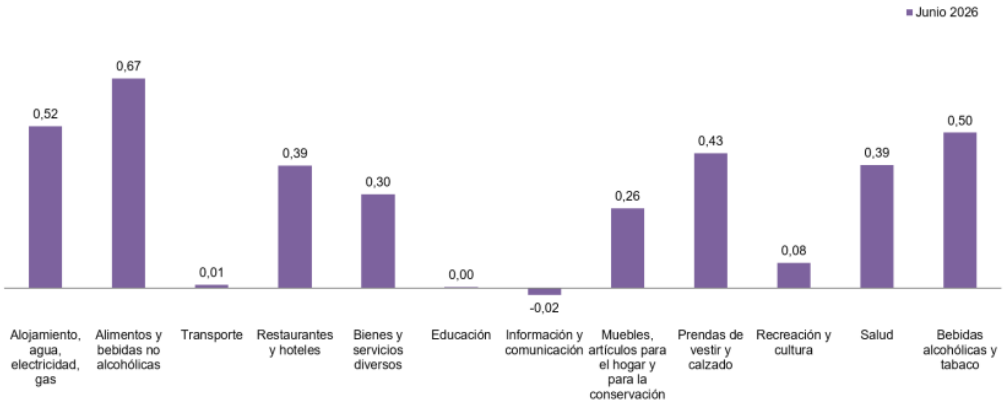
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

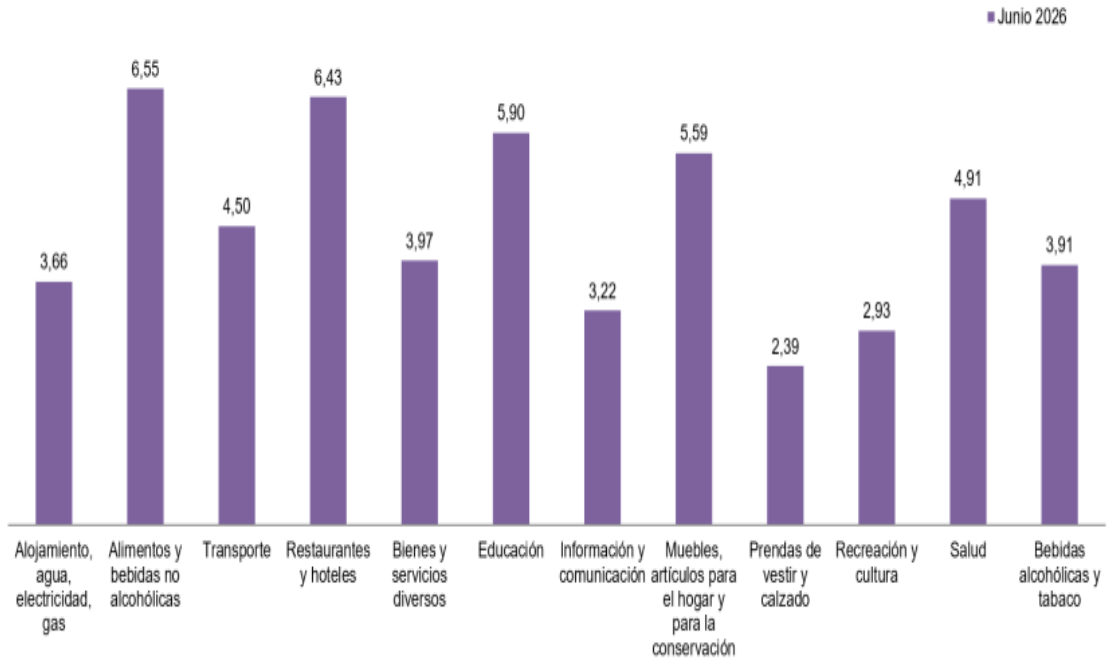
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales.
Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación año corrido (enero - junio de 2026)

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%.

El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

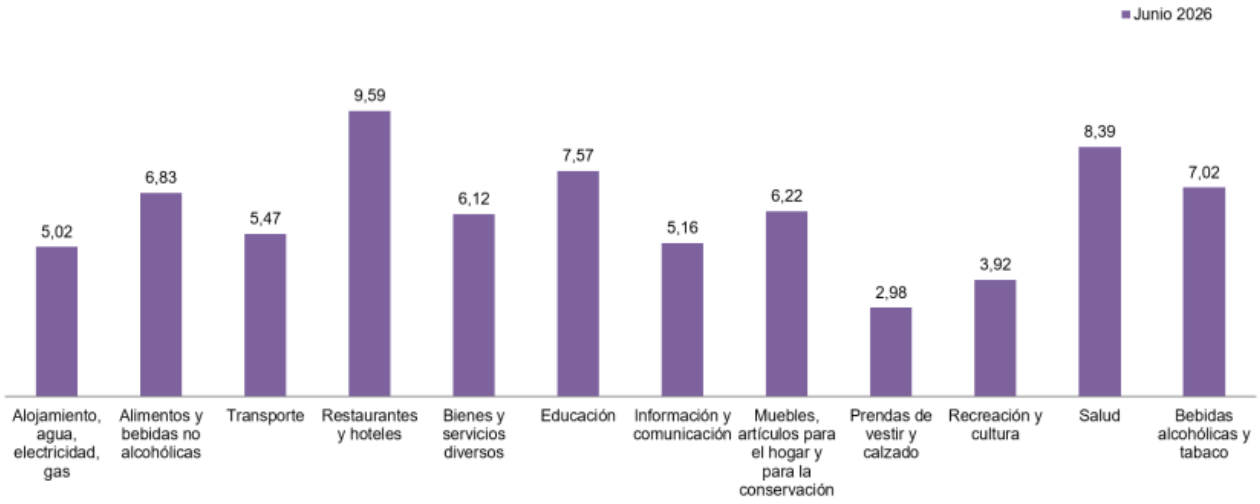
En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre (1,48%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%). La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%).
Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%). La

división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,98%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,24%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,30%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,43%), prendas de vestir para bebés (1,43%) y prendas de vestir para mujer (2,02%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,74 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,62 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,07 puntos porcentuales, carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo con la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Junio 2026

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,29
No durables (ND)	29	32,44	0,60
Semidurables (SD)	11	5,19	0,32
Durables (D)	11	4,92	-0,12
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos.

Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros

4.5. Investigación de Mercado: Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de establecer el monto del presupuesto oficial, se recibieron **TRES (3) COTIZACIONES** de empresas que prestan este tipo de servicios. Como resultado de este ejercicio de estudio de mercado, se obtuvo la siguiente información:

COTIZACIÓN 1: COLCIBER



COTIZACIÓN

ColCiber SAS

Bogotá D.C., agosto 25 de 2026

Señores:
INSTITUTO TECNICO CENTRAL
Atm: Ing. Jair Contreras

Ref.: Adquisición ESET PROTECT ENTRY.

Apreciados Señores:

En atención a su amable solicitud, a continuación, se detalla la cotización de la solución de seguridad que consideramos sería acorde a las necesidades de protección de la información de su empresa.

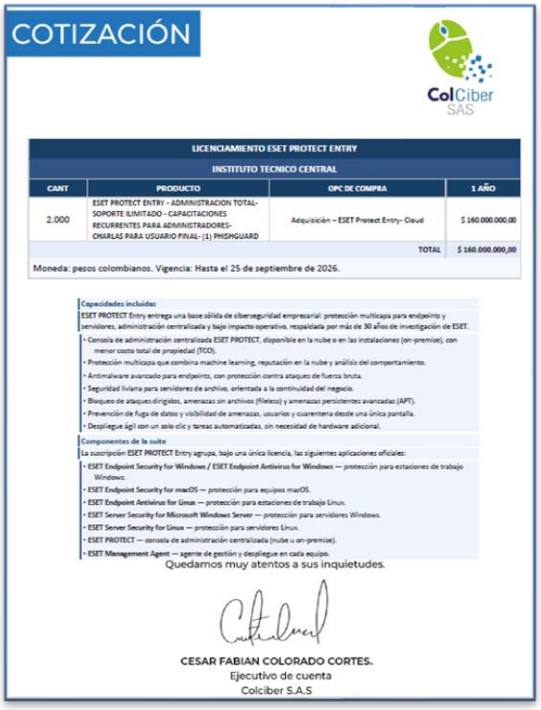
En esta cotización encontrará con la propuesta de nuestra solución ESET PROTECT ENTRY. con las cantidades solicitadas.

Quedamos muy atentos a sus inquietudes.

Nota: Estos Valores se encuentran eximidos de IVA.

Quedamos muy atentos a sus inquietudes.

CESAR FABIAN COLORADO CORTES.
Ejecutivo de cuenta
Colciber S.A.S



COTIZACIÓN

ColCiber SAS

LICENCIAMIENTO ESET PROTECT ENTRY			
INSTITUTO TECNICO CENTRAL			
CANT	PRODUCTO	OPC DE COMPRA	1 AÑO
2.000	ESET PROTECT ENTRY - ADMINISTRACION TOTAL- SOPORTE ILIMITADO - CAPACITACIONES RECURRENTES PARA ADMINISTRADORES- CHARLAS PARA USUARIO FINAL- (1) PHISHGUARD	Adquisición – ESET Protect Entry- Cloud	$ 160.000.000,00
		TOTAL	$ 160.000.000,00

Moneda: pesos colombianos. Vigencia: Hasta el 25 de septiembre de 2026.

Capacidades incluidas
ESET PROTECT Entry entrega una base sólida de ciberseguridad empresarial: protección multicapa para endpoints y servidores, administración centralizada y bajo impacto operativo, respaldada por más de 30 años de investigación de ESET.

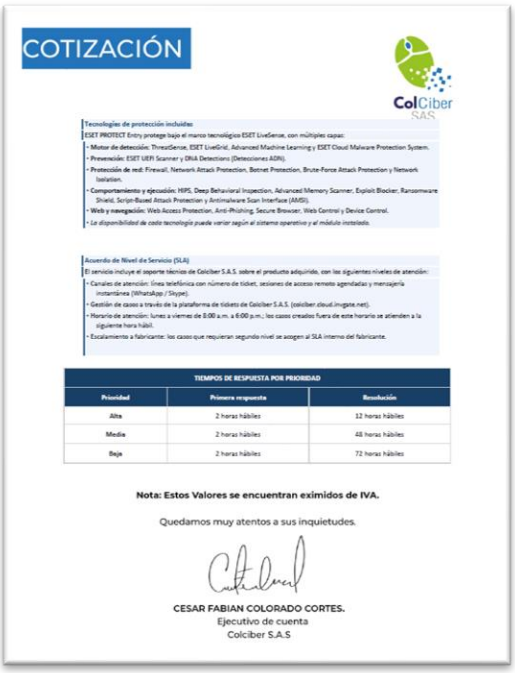
- Consola de administración centralizada ESET PROTECT, disponible en la nube o en las instalaciones (on-premise), con menor costo total de propiedad (TCO).
- Protección multicapa que combina machine learning, reputación en la nube y análisis del comportamiento.
- Antimalware avanzado para endpoints, con protección contra ataques de fuerza bruta.
- Seguridad liviana para servidores de archivo, orientada a la continuidad del negocio.
- Bloqueo de ataques dirigidos, amenazas sin archivos (fileless) y amenazas persistentes avanzadas (APT).
- Prevención de fuga de datos y visibilidad de amenazas, usuarios y cuarentena desde una única pantalla.
- Despliegue ágil con un solo clic y tareas automatizadas, sin necesidad de hardware adicional.

Componentes de la suite
La suscripción ESET PROTECT Entry agrupa, bajo una única licencia, las siguientes aplicaciones oficiales:

- ESET Endpoint Security for Windows / ESET Endpoint Antivirus for Windows — protección para estaciones de trabajo Windows.
- ESET Endpoint Security for macOS — protección para equipos macOS.
- ESET Endpoint Antivirus for Linux — protección para estaciones de trabajo Linux.
- ESET Server Security for Microsoft Windows Server — protección para servidores Windows.
- ESET Server Security for Linux — protección para servidores Linux.
- ESET PROTECT — consola de administración centralizada (nube u on-premise).
- ESET Management Agent — agente de gestión y despliegue en cada equipo.

Quedamos muy atentos a sus inquietudes.

CESAR FABIAN COLORADO CORTES.
Ejecutivo de cuenta
Colciber S.A.S



COTIZACIÓN

ColCiber SAS

Tecnologías de protección incluidas

ESET PROTECT Entry protege bajo el marco tecnológico ESET LiveSense, con múltiples capas:

- Motor de detección: ThreatSense, ESET LiveGrid, Advanced Machine Learning y ESET Cloud Malware Protection System.
- Prevención: ESET UEFI Scanner y DNA Detections (Detecciones ADN).
- Protección de red: Firewall, Network Attack Protection, Botnet Protection, Brute-Force Attack Protection y Network Isolation.
- Comportamiento y ejecución: HIPS, Deep Behavioral Inspection, Advanced Memory Scanner, Exploit Blocker, Ransomware Shield, Script-Based Attack Protection y Antimalware Scan Interface (AMSI).
- Web y navegación: Web Access Protection, Anti-Phishing, Secure Browser, Web Control y Device Control.
- *La disponibilidad de cada tecnología puede variar según el sistema operativo y el módulo instalado.*

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)

El servicio incluye el soporte técnico de Colciber S.A.S. sobre el producto adquirido, con los siguientes niveles de atención:

- Canales de atención: línea telefónica con número de ticket, sesiones de acceso remoto agendadas y mensajería instantánea (WhatsApp / Skype).
- Gestión de casos a través de la plataforma de tickets de Colciber S.A.S. (colciber.cloud.invgate.net).
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; los casos creados fuera de este horario se atienden a la siguiente hora hábil.
- Escalamiento a fabricante: los casos que requieran segundo nivel se acogen al SLA interno del fabricante.

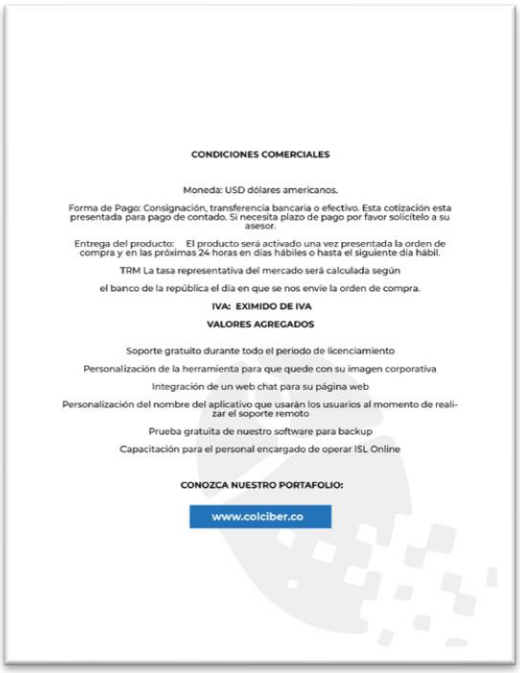
TIEMPOS DE RESPUESTA POR PRIORIDAD

Prioridad	Primera respuesta	Resolución
Alta	2 horas hábiles	12 horas hábiles
Media	2 horas hábiles	48 horas hábiles
Baja	2 horas hábiles	72 horas hábiles

Nota: Estos Valores se encuentran eximidos de IVA.

Quedamos muy atentos a sus inquietudes.

CESAR FABIAN COLORADO CORTES.
Ejecutivo de cuenta
Colciber S.A.S



CONDICIONES COMERCIALES

Moneda: USD dólares americanos.

Forma de Pago: Consignación, transferencia bancaria o efectivo. Esta cotización esta presentada para pago de contado. Si necesita plazo de pago por favor solicítelo a su asesor.

Entrega del producto: El producto será activado una vez presentada la orden de compra y en las próximas 24 horas en días hábiles o hasta el siguiente día hábil.

TRM La tasa representativa del mercado será calculada según

el banco de la república el día en que se nos envíe la orden de compra.

IVA: EXIMIDO DE IVA

VALORES AGREGADOS

Soporte gratuito durante todo el periodo de licenciamiento

Personalización de la herramienta para que quede con su imagen corporativa

Integración de un web chat para su página web

Personalización del nombre del aplicativo que usarán los usuarios al momento de realizar el soporte remoto

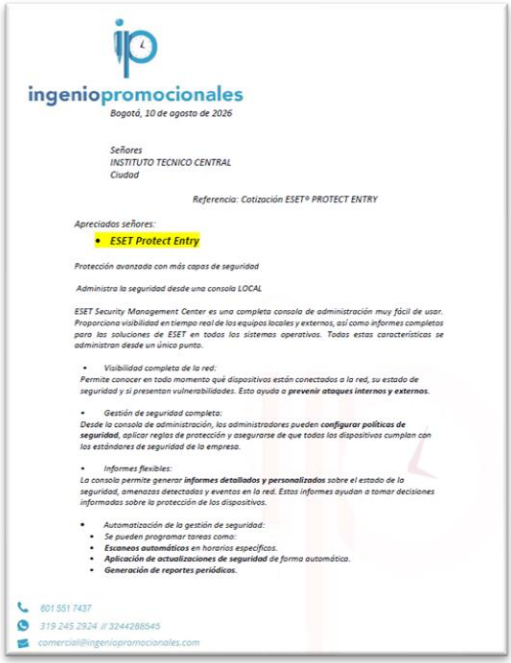
Prueba gratuita de nuestro software para backup

Capacitación para el personal encargado de operar ISL Online

CONOZCA NUESTRO PORTAFOLIO:

www.colciber.co

COTIZACION 2: INGENIO PROMOCIONALES



ingeniopromocionales

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores
INSTITUTO TECNICO CENTRAL
Ciudad

Referencia: Cotización ESET® PROTECT ENTRY

Apreciados señores:

- ***ESET Protect Entry***

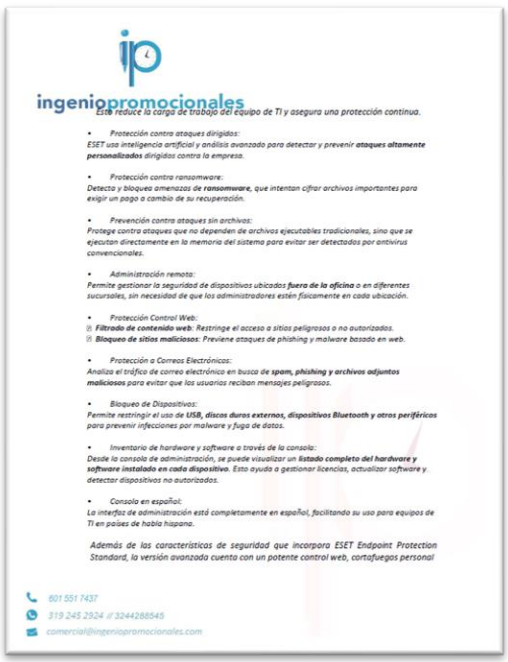
Protección avanzada con más capas de seguridad

Administra la seguridad desde una consola LOCAL

ESET Security Management Center es una completa consola de administración muy fácil de usar. Proporciona visibilidad en tiempo real de los equipos locales y externos, así como informes completos para las soluciones de ESET en todos los sistemas operativos. Todas estas características se administran desde un único punto.

- *Visibilidad completa de la red:*
  Permite conocer en todo momento qué dispositivos están conectados a la red, su estado de seguridad y si presentan vulnerabilidades. Esto ayuda a ***prevenir ataques internos y externos****.*
- *Gestión de seguridad completa:*
  Desde la consola de administración, los administradores pueden ***configurar políticas de seguridad****, aplicar reglas de protección y asegurarse de que todos los dispositivos cumplan con los estándares de seguridad de la empresa.*
- *Informes flexibles:*
  La consola permite generar ***informes detallados y personalizados*** *sobre el estado de la seguridad, amenazas detectadas y eventos en la red. Estos informes ayudan a tomar decisiones informadas sobre la protección de los dispositivos.*
- *Automatización de la gestión de seguridad:*
  - *Se pueden programar tareas como:*
  - ***Escaneos automáticos*** *en horarios específicos.*
  - ***Aplicación de actualizaciones de seguridad*** *de forma automática.*
  - ***Generación de reportes periódicos.***

601 551 7437
319 245 2924 // 3244288545
comercial@ingeniopromocionales.com



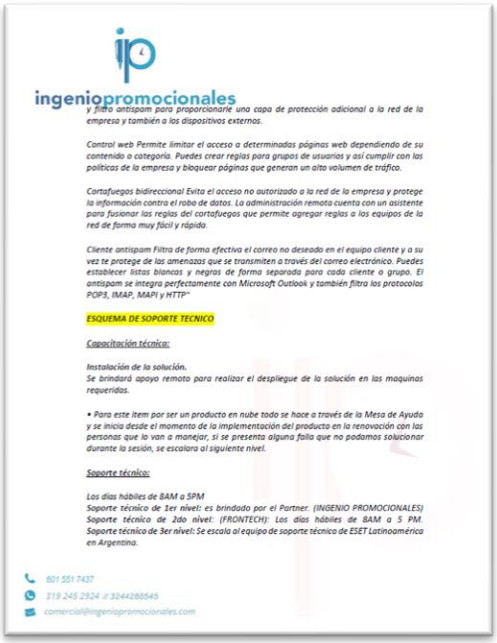
ingeniopromocionales

Esto reduce la carga de trabajo del equipo de TI y asegura una protección continua.

- *Protección contra ataques dirigidos:*
  ESET usa inteligencia artificial y análisis avanzado para detectar y prevenir ***ataques altamente personalizados*** *dirigidos contra la empresa.*
- *Protección contra ransomware:*
  Detecta y bloquea amenazas de ***ransomware****, que intentan cifrar archivos importantes para exigir un pago a cambio de su recuperación.*
- *Prevención contra ataques sin archivos:*
  Protege contra ataques que no dependen de archivos ejecutables tradicionales, sino que se ejecutan directamente en la memoria del sistema para evitar ser detectados por antivirus convencionales.
- *Administración remota:*
  Permite gestionar la seguridad de dispositivos ubicados ***fuera de la oficina*** *o en diferentes sucursales, sin necesidad de que los administradores estén físicamente en cada ubicación.*
- *Protección Control Web:*
  - ***Filtrado de contenido web****: Restringe el acceso a sitios peligrosos o no autorizados.*
  - ***Bloqueo de sitios maliciosos****: Previene ataques de phishing y malware basado en web.*
- *Protección a Correos Electrónicos:*
  Analiza el tráfico de correo electrónico en busca de ***spam, phishing y archivos adjuntos maliciosos*** *para evitar que los usuarios reciban mensajes peligrosos.*
- *Bloqueo de Dispositivos:*
  Permite restringir el uso de ***USB, discos duros externos, dispositivos Bluetooth y otros periféricos*** *para prevenir infecciones por malware y fuga de datos.*
- *Inventario de hardware y software a través de la consola:*
  Desde la consola de administración, se puede visualizar un ***listado completo del hardware y software instalado en cada dispositivo****. Esto ayuda a gestionar licencias, actualizar software y detectar dispositivos no autorizados.*
- *Consola en español:*
  La interfaz de administración está completamente en español, facilitando su uso para equipos de TI en países de habla hispana.

Además de las características de seguridad que incorpora ESET Endpoint Protection Standard, la versión avanzada cuenta con un potente control web, cortafuegos personal

601 551 7437
319 245 2924 // 3244288545
comercial@ingeniopromocionales.com



ingeniopromocionales

y todo antispam para proporcionarle una capa de protección adicional a la red de la empresa y también a los dispositivos externos.

Control web Permite limitar el acceso a determinadas páginas web dependiendo de su contenido o categoría. Puedes crear reglas para grupos de usuarios y así cumplir con las políticas de la empresa y bloquear páginas que generan un alto volumen de tráfico.

Cortafuegos bidireccional Evita el acceso no autorizado a la red de la empresa y protege la información contra el robo de datos. La administración remota cuenta con un asistente para fusionar las reglas del cortafuegos que permite agregar reglas a los equipos de la red de forma muy fácil y rápida.

Cliente antispam Filtra de forma efectiva el correo no deseado en el equipo cliente y a su vez te protege de las amenazas que se transmiten a través del correo electrónico. Puedes establecer listas blancas y negras de forma separada para cada cliente o grupo. El antispam se integra perfectamente con Microsoft Outlook y también filtra los protocolos POP3, IMAP, MAPI y HTTP"

ESQUEMA DE SOPORTE TECNICO

Capacitación técnica:

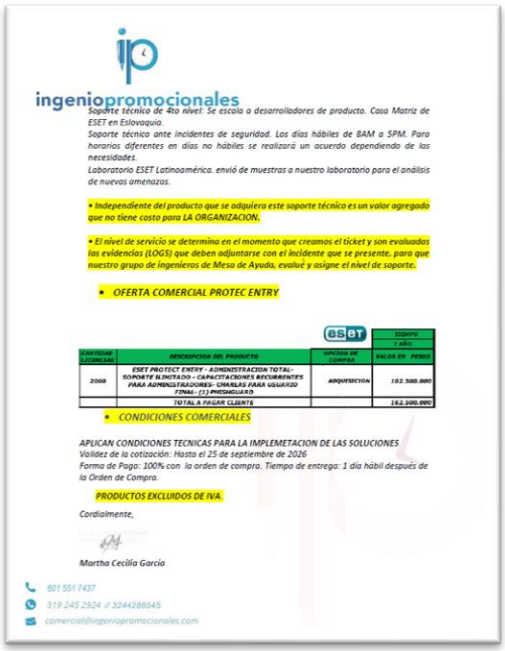
Instalación de la solución.
Se brindará apoyo remoto para realizar el despliegue de la solución en las maquinas requeridas.

• Para este item por ser un producto en nube todo se hace a través de la Mesa de Ayuda y se inicia desde el momento de la implementación del producto en la renovación con las personas que lo van a manejar, si se presenta alguna falla que no podamos solucionar durante la sesión, se escalara al siguiente nivel.

Soporte técnico:

Los días hábiles de 8AM a 5PM
Soporte técnico de 1er nivel: es brindado por el Partner. (INGENIO PROMOCIONALES)
Soporte técnico de 2do nivel: (FRONTECH): Los días hábiles de 8AM a 5 PM.
Soporte técnico de 3er nivel: Se escala al equipo de soporte técnico de ESET Latinoamérica en Argentina.

601 551 7437
319 245 2924 // 3244288545
comercial@ingeniopromocionales.com



ingeniopromocionales

Soporte técnico de 4to nivel: Se escala a desarrolladores de producto. Casa Matriz de ESET en Eslovaquia.
Soporte técnico ante incidentes de seguridad. Los días hábiles de 8AM a 5PM. Para horarios diferentes en días no hábiles se realizará un acuerdo dependiendo de las necesidades.
Laboratorio ESET Latinoamérica. envió de muestras a nuestro laboratorio para el análisis de nuevas amenazas.

• Independiente del producto que se adquiera este soporte técnico es un valor agregado que no tiene costo para LA ORGANIZACION.

• El nivel de servicio se determina en el momento que creamos el ticket y son evaluados las evidencias (LOGS) que deben adjuntarse con el incidente que se presente, para que nuestro grupo de ingenieros de Mesa de Ayuda, evalué y asigne el nivel de soporte.

- *OFERTA COMERCIAL PROTEC ENTRY*

eset

CANTIDAD LICENCIAS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	OPCION DE COMPRA	TIEMPO 1 AÑO VALOR EN PESOS
2000	ESET PROTECT ENTRY - ADMINISTRACION TOTAL- SOPORTE ILIMITADO - CAPACITACIONES RECURRENTES PARA ADMINISTRADORES- CHARLAS PARA USUARIO FINAL- (1) PHISHGUARD	ADQUISICION	162.500.000
	TOTAL A PAGAR CLIENTE		162.500.000

- *CONDICIONES COMERCIALES*

APLICAN CONDICIONES TECNICAS PARA LA IMPLEMETACION DE LAS SOLUCIONES
Validez de la cotización: Hasta el 25 de septiembre de 2026
Forma de Pago: 100% con la orden de compra. Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la Orden de Compra.

PRODUCTOS EXCLUIDOS DE IVA.

Cordialmente,

Martha Cecilia Garcia

601 551 7437
319 245 2924 // 3244288545
comercial@ingeniopromocionales.com

COTIZACIÓN 3: KAVANTIC



Kavantic

Sistema de Gestión de Calidad
FO-003 - Septiembre 13 de 2012
Formato Cotización

Manizales, agosto 25 de 2026

Señores
INSTITUTO TECNICO CENTRAL
DEPARTAMENTO DE TI
Bogotá

Referencia: Cot 2004 – Licencia Antivirus

Reciban un cordial saludo de Kavantic SAS. Partner GOLD de ESET para Colombia. A continuación, le presentamos nuestra propuesta técnico - comercial y de valor agregado para el desarrollo de su proyecto de seguridad con la adquisición de la solución ESET Endpoint Security para sus equipos. La mejor solución, liviana, no ralentiza los equipos, consume poco recurso de maquina y da la protección que se requiere en cualquier empresa. Además, incluye beneficios sin costo como licencias para móviles de los directivos (a solicitud) y capacitaciones en seguridad de la información para todos los empleados.

El objeto y alcance de la propuesta corresponde a: Suministro, instalación y configuración de las soluciones, así como la capacitación técnica para la administración y gestión, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de 2 a 3 días y la vigencia del licenciamiento será de 1, 2 o 3 años, con garantía por el mismo periodo de tiempo.

De antemano, les agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Cordial saludo,

PAULA ANDREA CARDONA GRISALES
KAVANTIC S.A.S
Cel. 300 7767817

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro
Tel. 6 8847890 Manizales – Colombia
informacion@kavantic.co
www.kavantic.co



E-mail informacion@kavantic.co

Kavantic

Sistema de Gestión de Calidad
FO-003 - Septiembre 13 de 2012
Formato Cotización

PROPUESTA ECONOMICA

Kavantic eset

LICENCIAMIENTO ESET		Kavantic	
TIPO DE LICENCIAMIENTO	CATIDADES	PRODUCTO	UN (1) AÑO
ADQUISICION	2.000	ESET PROTECT ENTRY - ADMINISTRACION TOTAL- SOPORTE ILIMITADO - CAPACITACIONES RECURRENTES PARA ADMINISTRADORES- CHARLAS PARA USUARIO FINAL- (1) PHISHGUARD	$ 163.550.000,00

CONDICIONES COMERCIALES:

- Tiempo de entrega: Se definiría según cronograma conjunto
- Validez de la oferta 30 días
- Valores dados en dólares americanos
- Licencias excluidas de IVA
- Pago: 30 días

- Clasificación de incidentes por prioridad crítico, alto, medio o bajo—.
- Tiempo de primera respuesta.
- Tiempo de diagnóstico, solución o restablecimiento.
- Horario de soporte 8×5, 12×5 o 24×7.
- Porcentaje garantizado de disponibilidad.
- Procedimiento y tiempos de escalamiento.
- Penalizaciones o créditos por incumplimiento.
- Ventanas de mantenimiento y exclusiones.

Carrera 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro

PROMEDIO COTIZACIONES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLCIBER S.A.S	INGENIO PROMOCIONALES	KAVANTIC
2000	**ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY**	$ 160.000.000	$162.500.000	$163.550.000
TOTAL COTIZACIONES				$ 486.050.000,00
PROMEDIO				$ 162.016.666,67

4.6. Presupuesto Oficial: Así las cosas, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, la ETITC ha dispuesto que, para efectos de la presente contratación, se estima que, el valor del proceso es por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($162.016.666,67) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($162.016.666,67) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

Nota: El licenciamiento está excluido de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y al Decreto 1412 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

5.2 Forma de pago. Se pagará al contratista el Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

NOTA 1: El licenciamiento está excluido de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y al Decreto 1412 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

NOTA 2: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma

equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **22026 DE 2026-08-2026**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-004	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$ 162.016.666,67

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
11. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
13. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
14. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
15. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
16. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
2. Realizar la entrega de Matriz de Escalamiento (Contacto de soporte, número telefónico, correo electrónico), para soporte técnico durante el tiempo de la adquisición de las licencias.
3. Realizar soporte técnico ilimitado acorde a los ANS establecidos en las especificaciones técnicas
4. Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato y respectiva transferencia de conocimiento.
5. Entrega, instalación, administración total y phishguard de las 2000 licencias de antivirus adquiridas y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
6. Realizar capacitación recurrente a los administradores y de ser requerido charlas a los usuarios finales.
7. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
8. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.

10. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 15 días calendarios.
11. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
12. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
13. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019.

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

a. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.

3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
    a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
    b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual

con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).

9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.

Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

7. SUPERVISIÓN

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ETITC O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (…)”, en este sentido se establecen los siguientes:

8.1. HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.2. HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.3.1. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán presentar el **FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

8.3.2. EXPERIENCIA

- **PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES:**

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

- **PARA PROPONENTES DIFERENTES A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES:**

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

NOTA 1: La condición de MiPymes se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
NOTA 2: La condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberá acreditarse de conformidad con lo señalado en el Parágrafo único del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,**
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

8.3.3. CARTA COMO PARTNER CATEGORÍA GOLD PARA LOS PRODUCTOS DE ESET:

El proponente deberá acreditar su condición de Partner categoría Gold mediante la presentación de un certificado expedido por el fabricante, distribuidor o representante oficial de la marca ofrecida.

Dicho certificado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- La certificación debe ir dirigida a la entidad y al proceso en curso.
- Estar vigente a la fecha de presentación de la cotización.
- Haber sido expedido con una antelación no mayor a un (1) mes respecto a la fecha de entrega de la propuesta.
- Indicar de manera expresa que el proponente se encuentra autorizado para comercializar y/o distribuir los bienes o servicios objeto del proceso.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY**

En razón a lo dispuesto anteriormente, **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY,** será el factor

que permitirá identificar la oferta más favorable, y será el factor de selección del contratista, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems y los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse y persistir el empate la Entidad estatal debe aplicar las reglas contenidas en el art 35 de la ley 2069 de 2020.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

● **Valor de la Oferta:**

Los proponentes deben presentar su oferta económica en el **"Sobre 2"** de SECOP II señalando exactamente el valor del presupuesto oficial, cualquier oferta por encima o por debajo de este valor será **RECHAZADA.**

Factor de Competencia (Descuento):

El proponente debe ofertar un porcentaje de descuento general aplicable al **VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY**

● **Umbral Mínimo de Arranque:**

Se ha fijado un margen mínimo de mejora de oferta que será del **DOS POR CIENTO (2%)** sobre el menor precio ofertado.

● **Adicionalmente**

Se deberá presentar la propuesta económica bajo el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el ítem exigido y relacionado, al día siguiente del evento, ajustado con el porcentaje de descuento final aplicado proporcionalmente a todos los ítems.

El valor total de la oferta corresponde al **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY**

Dicho monto será utilizado como base para el inicio de la subasta inversa electrónica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "*De las modalidades de selección*", en el numeral 2, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, identificando en el literal a), como causal de selección abreviada

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define:

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto					¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	F	F	M
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de Informática y Telecomunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digitales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente

7	6	5	4	3	2
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Operacional	Tecnológico	Operacional	Tecnológico	Operacional	Operacional
Soporte técnico deficiente o inoportuno	Incompatibilidad del software con los equipos institucionales	Entrega de licencias incorrectas o diferentes a las requeridas	Fallas en la activación de las licencias	Incumplimiento de las obligaciones	La no entrega de las garantías de contrato
Aumento de los tiempos de indisponibilidad de la plataforma	El software no puede ser utilizado en los laboratorios académicos	Inadecuada protección de los equipos y sistemas institucionales frente a amenazas cibernéticas, debido a	Disminución o pérdida de la capacidad de protección contra malware, virus y otras amenazas cibernéticas, aumentando el riesgo de infección de los	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	No se puede ejecutar el contrato
3	3	2	2	2	4
4	4	4	4	4	5
7	7	6	7	6	9
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Definir ANS y tiempos máximos de respuesta	Verificación previa de requisitos técnicos y pruebas de instalación	Validación técnica de licencias antes de la recepción definitiva	Aplicar las garantías de contrato	Aplicar las garantías de contrato	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías
2	2	2	2	2	2
2	2	2	4	4	2
4	4	4	6	6	4
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Entidad/supervisor del contrato	Entidad / Supervisor del contrato
Cuando se solicita soporte	Cuando se reciba el software	Cuando se reciba el acta de entrega del sofware	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Una vez el contrato se haya elaborado
Tickets de soporte	Pruebas de instalación y funcionamiento	Revisión de certificados y licenciamiento entregado	Cuando se reciba cumplidas las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	Una vez recibidas las pólizas
Seguimiento a tickets de soporte	Verificación de funcionamiento y pruebas del	Verificación de funcionamiento y pruebas de activación	Verificación de funcionamiento y pruebas de activación	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mediante llamada telefónica y
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Diariamente

8	General	Externo	Ejecución	Legal	Licencias sin respaldo oficial del fabricante o distribuidor autorizado	Incumplimiento contractual y posibles sanciones legales	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar certificación de distribuidor autorizado de NI	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Cuando se solicita Documentos	Entrega de documentos	Verificación documental	Unica vez

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:
Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

11. ANEXOS

- Cotizaciones
- Solicitud de CDP

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**	**CAROLINA ORJUELA R** **PROFESIONAL AREA DE ADQUISICIONES - CONTRATISTA**	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Elaboró: Lidya Cortes. Contratista Informática y Telecomunicaciones.
Jair Alejandro Contreras Parra. Profesional Informática y Telecomunicaciones
(Apoyo por parte del área de adquisiciones)
Elaboró:
Revisó:
Aprobó: